



Distr. general
25 de febrero de 2016

Español
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Segundo período de sesiones

Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

Tema 4 l) del programa provisional*

**Políticas ambientales internacionales y cuestiones de
gobernanza: sinergias entre los acuerdos ambientales
multilaterales relacionados con la diversidad biológica**

**Sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales
relacionados con la diversidad biológica**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se destacan los progresos realizados en la labor encaminada a mejorar las sinergias y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica en respuesta a la decisión SS.XII/3, de 22 de febrero de 2012, sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional, del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

* UNEP/EA.2/1.

I. Introducción

1. En el párrafo 1 de la decisión SS.XII/3, de 22 febrero de 2012, sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) reconoció la importancia de fomentar las sinergias, también en los planos nacional y regional, entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, sin perjuicio de sus objetivos específicos y reconociendo sus respectivos mandatos, y alentaba a las conferencias de las Partes en dichos convenios a que redoblasen los esfuerzos a este respecto, teniendo en cuenta las experiencias pertinentes. En los párrafos 2 y 3 de la misma decisión se invitaba al Director Ejecutivo a emprender, según correspondiese, otras actividades destinadas a aumentar la eficacia y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales, teniendo en cuenta el carácter autónomo de la autoridad de las conferencias de las Partes, y a estudiar las oportunidades de crear nuevas sinergias en las funciones administrativas de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA y asesorar sobre esas oportunidades a los respectivos órganos rectores de esos acuerdos ambientales multilaterales.

2. El Consejo de Administración adoptó la decisión antes mencionada tras su examen de la gobernanza ambiental a nivel internacional. La necesidad de aumentar la eficacia y eficiencia de la gobernanza ambiental a nivel internacional, en especial reduciendo la fragmentación y las posibilidades de duplicación, se puso de relieve en el primer y segundo informes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre su examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas¹. Además, en el párrafo 89 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”², los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel alentaron a las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales a que considerasen la posibilidad de adoptar otras medidas relacionadas con estos y otros grupos de cuestiones, según proceda, para promover la coherencia de las políticas en todos los niveles, mejorar la eficiencia, reducir las superposiciones y duplicaciones innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales, en particular, las tres convenciones de Río, así como con el sistema de las Naciones Unidas, sobre el terreno.

3. Se examinaron muchas actividades –unas ya concluidas, otras en curso– entre ellas, las actividades de las secretarías, los órganos rectores y asesores de los convenios, los órganos de las Naciones Unidas y otros interesados, como las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, con el fin de abordar las preocupaciones mencionadas en párrafos anteriores. En particular, se reconocieron también las medidas adoptadas por los convenios relacionados con la diversidad biológica para reconocer formalmente el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como un marco común útil para facilitar el acceso de otros instrumentos al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) por intermedio del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y para ayudar activamente a los países con la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica integradores. Las deliberaciones emanadas de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible también orientaron los debates, aunque no fue posible incluir información concreta debido a que las negociaciones sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se estaban celebrando aún. Estos y otros logros significativos, mandatos, oportunidades y actividades fueron examinados cuidadosamente por el PNUMA.

4. A través de un proyecto financiado por la Unión Europea y los Gobiernos de Suiza y Finlandia, la Secretaría del PNUMA elaboró un “documento de opciones” sobre el fortalecimiento de las sinergias y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica en 2014 y 2015.

II. Medidas adoptadas

5. Al abordar el mandato antes mencionado, el PNUMA llevó a cabo encuestas en línea, y convocó dos reuniones de expertos en 2014 y 2015 para debatir y elaborar opciones para determinar posibles medios de aumentar las sinergias en la aplicación de los convenios relacionados con la

¹ JIU/REP/2008/3, JIU/REP/2014/4.

² Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

diversidad biológica³. Entre los participantes en las encuestas y en las reuniones de expertos, que tomaron parte a título personal, se incluyeron representantes de la Secretaría del PNUMA y de las secretarías de los convenios pertinentes, así como centros nacionales de coordinación para los convenios pertinentes y otros expertos. Al mismo tiempo, el PNUMA también examinó orientaciones, experiencias y lecciones aprendidas a nivel nacional en lo que respecta a la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica, trabajando en estrecha colaboración con las secretarías de los convenios y con los coordinadores y las autoridades nacionales.

6. En el documento de opciones preparado como resultado de ese proceso se describen una serie de opciones y acciones, y podrían utilizarse para el debate y la adopción de otras medidas posibles en diversos foros, incluida la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, los órganos rectores y asesores de los distintos instrumentos relacionados con la diversidad biológica y el Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. El documento será además una de las varias aportaciones al grupo asesor oficioso del proceso liderado por las Partes puesto en marcha por el Convenio sobre la Diversidad Biológica de conformidad con la decisión XII/6 a la cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas.

7. Una versión abreviada del documento de opciones se publicará en una adición al presente documento (UNEP/EA.2/12/Add.1).

III. Opciones

8. En el documento de opciones se identificaron opciones para la acción con respecto a la mejora de las sinergias y la coherencia en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, con arreglo a siete temas conexos como se indica a continuación: las estrategias y los planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, el Plan estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; presentación de informes, supervisión e indicadores; la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa: la gestión de la información y la concienciación; la creación de capacidad; la financiación y la eficiencia en el uso de los recursos; y la colaboración institucional. Se determinó también la necesidad de crear vínculos con la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se identificaron unas 28 recomendaciones y 88 puntos de acción para su examen.

A. Consideraciones generales

9. Durante el proceso se determinó un grupo de consideraciones generales, entre ellas las siguientes:

- a) Los beneficios que pueden derivarse de la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica de manera sinérgica y coherente, a fin de incrementar su aplicación, eficacia y eficiencia a escala nacional;
- b) La importancia de reconocer y aprovechar actividades pasadas, presentes y previstas de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos para encontrar y aprovechar oportunidades de crear sinergias y aplicar los convenios con más coherencia;
- c) El valor de participar en las actividades del PNUMA (y otros organismos pertinentes) para encontrar y aprovechar las oportunidades de crear más sinergias y aplicar los convenios con más coherencia;
- d) Las posibles oportunidades de continuar fomentando las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

³ Participaron en esta labor los instrumentos siguientes: Convenio sobre la Diversidad Biológica; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y su conjunto de instrumentos jurídicos; el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura; Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. La referencia a los “convenios relacionados con la diversidad biológica” incluye también los protocolos de estos convenios, por ejemplo, el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

e) La necesidad de que todos los agentes, incluidos gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, convenios y sus secretarías y otros interesados, continúen promoviendo y emprendiendo actividades complementarias y aplicando enfoques de esta índole dirigidos a fomentar una aplicación coordinada y coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica a todos los niveles, basándose para ello en actividades y experiencias ya existentes.

B. Opciones de acción por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

10. Existe una necesidad evidente de orientar y potenciar el apoyo que presta el PNUMA a la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional, regional y mundial, entre otras cosas, cuando proceda, promoviendo y facilitando la colaboración y cooperación en su aplicación, allí donde lo justifique su mandato. Esos esfuerzos deberían reconocer y aprovechar las iniciativas pasadas, en curso y previstas, dentro y fuera del PNUMA, y encontrar nuevas oportunidades de sinergias, incluso, aunque no únicamente, las acciones siguientes resultantes de los debates de expertos:

a) **El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como un marco de acción:** asegurar que el Plan Estratégico 2011-2020 para la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica queden eficazmente recogidos en la estrategia y el programa de mediano plazo del PNUMA, reconociendo que no son solo un elemento clave para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, sino que constituyen un marco que ya ha sido adoptado por los convenios relacionados con la diversidad biológica y las entidades de las Naciones Unidas en el que las sinergias en la aplicación de convenios relacionados con la diversidad biológica pueden abordarse de una manera sistemática e integrada;

b) **Estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica:** comunicar a todos los niveles la importancia de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica como instrumentos normativos de alto nivel para lograr la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluida la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en todos los sectores pertinentes mediante los procesos de planificación nacionales apropiados que aprovechen los avances logrados por los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros instrumentos, y la oportunidad que ello brinda de obtener recursos;

c) **Apoyo a escala regional:** reforzar la asistencia que proveen los coordinadores de los subprogramas regionales del PNUMA en lo relativo a la gestión de los ecosistemas y la diversidad biológica, entre otras cosas para la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica y obtener la financiación necesaria para ello. En colaboración con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y las organizaciones pertinentes regionales, subregionales y de otro tipo, el PNUMA podría crear un marco coherente para la labor a escala regional y subregional. Este marco podría guiar el apoyo que el PNUMA presta a escala regional para la elaboración y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, así como una aplicación más sinérgica de los convenios relacionados con la diversidad biológica, al tiempo que vincularía ese apoyo a la labor que el PNUMA lleva a cabo con los equipos nacionales de las Naciones Unidas, a fin de contribuir a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

d) **Movilización y uso eficiente de los recursos:** fomentar la creación de más oportunidades de coordinación y establecimiento de sinergias, y compartir información sobre la labor realizada, a fin de ayudar a las Partes a movilizar recursos que promuevan la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Esta tarea podría incluir ofrecer apoyo a las Partes para que prioricen la aplicación coherente de los acuerdos ambientales multilaterales en los planes nacionales sobre los que los donantes basan sus prioridades de financiación (como por ejemplo el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo), potenciar la coordinación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a la hora de obtener financiación del FMAM y el Fondo Verde para el Clima, y promover los beneficios de las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales para el FMAM y los donantes, por ejemplo intercambiando experiencias sobre la forma en que esas sinergias pueden aumentar la eficacia en función de costos de las medidas relacionadas con la diversidad biológica; Las nuevas oportunidades que se deriven de la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba deberían tomarse también en consideración en el contexto de las actividades con vista a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

e) **Creación de capacidad:** con arreglo al párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en el que se autoriza al PNUMA a tomar la iniciativa en la formulación de estrategias sobre el medio ambiente que abarquen el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, promover posibles formas de reforzar la adopción de medidas de creación de capacidad coherentes y aplicables en todo el sistema, a fin de facilitar la cooperación y la colaboración en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Ello debe basarse en la labor llevada a cabo por el Grupo de gestión temática sobre diversidad biológica del Grupo de Gestión Ambiental y tomar en consideración la labor de seguimiento que realiza el equipo de tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, la labor de fomento de la capacidad que está llevándose a cabo en el marco de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Plan Estratégico de Bali para el Apoyo Tecnológico y la Creación de Capacidad (UNEP/GC.23/6/Add.1, anexo). En colaboración con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y con mecanismos de colaboración, tales como el equipo de tareas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, considerar la elaboración de un marco coherente de creación de capacidad que permita alcanzar ese objetivo. Además, en cooperación con los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, debería prestar apoyo a una mayor integración de las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de perseguir con más eficacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como un marco coherente para las medidas relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

f) **Enfoques coherentes e instrumentos prácticos para la gestión de la información y los conocimientos:** colaborar con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, proseguir y aumentar aún más la contribución del PNUMA en el ámbito de los datos, la información y los conocimientos y las herramientas interoperativos que sustentan la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluidos los instrumentos de apoyo al intercambio de información, los sistemas de gestión y la presentación de informes. Seguir colaborando con los principales interesados, entre otros, las secretarías y las Partes de los distintos convenios, en el perfeccionamiento y la mejora de herramientas tales como “El PNUMA en Vivo”, instrumentos de presentación de informes en línea y el portal de información para los acuerdos ambientales multilaterales titulado “InforMEA”, para registrar las contribuciones de los convenios relacionados con la diversidad biológica, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes para la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la publicación “*UNEP Sourcebook of Opportunities for Enhancing Cooperation among the Biodiversity-related Conventions at National and Regional Levels*” (Guía de oportunidades para fomentar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en los planos nacional y regional)⁴.

11. Se proponen estas opciones con miras a obtener dos resultados principales, en concreto:

a) Una aplicación cada vez más coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica que suponga una mayor colaboración y cooperación entre las Partes en los convenios, las secretarías de los convenios y los socios principales y que conduzca a una mayor eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos de esos convenios.

b) Una mayor colaboración y cooperación en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica a todos los niveles, la facilitación de la cooperación con otros sectores y un aumento de las oportunidades para integrar la diversidad biológica en otras políticas y sectores (incluido a través del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y como extensión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

12. El documento de opciones se presentó en una reunión del grupo consultivo oficioso establecido por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su decisión XII/6, así como a los órganos rectores de otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes a través de sus secretarías respectivas.

⁴ <http://www.unep.org/ecosystemmanagement/Portals/7/Documents/cooperation-sourcebook-biodiversity-conventions.pdf>.

IV. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en apoyo del fortalecimiento de la cooperación y las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica

13. Para respaldar el fortalecimiento de la cooperación y las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, el PNUMA ha emprendido una serie de actividades que incluyen, entre otras, las siguientes:

a) Desde 2009, con el apoyo financiero de la Unión Europea y Noruega, el PNUMA ha nombrado a varios coordinadores de acuerdos ambientales multilaterales con la diversidad biológica a nivel regional. El mandato de los coordinadores no es solo reforzar el apoyo a la aplicación eficaz de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica en los planos regional y nacional, sino también identificar y apoyar las acciones relativas a las sinergias y la cooperación entre esos acuerdos. Los coordinadores regionales han organizado talleres y actividades regionales para prestar apoyo a los coordinadores nacionales en la aplicación de algunos de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica a nivel mundial y han participado de manera eficaz en la labor de los órganos pertinentes de esos acuerdos en las regiones de Asia y el Pacífico, Asia Occidental, África y América Latina y el Caribe;

b) Con el apoyo del Foro sobre Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica, una asociación de colaboración creada con el fin de ayudar a los países a revisar y actualizar sus estrategias y planes de acción nacionales, el PNUMA ha emprendido acciones para mejorar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, aportando información revisada para tales acciones en las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, así como la prestación de ayuda a los países en la tarea de revisar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en respuesta a solicitudes específicas;

c) El PNUMA facilitó el establecimiento de InforMEA, la iniciativa de gestión del conocimiento y la información en relación con los acuerdos ambientales multilaterales que reúne a una serie de acuerdos ambientales multilaterales para desarrollar sistemas de información armonizados e interoperativos en beneficio de las Partes en los acuerdos respectivos y la comunidad internacional en su conjunto. Se está trabajando en el contexto del InforMEA para perfeccionar las actividades de divulgación dirigidas a los profesionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con las sinergias. La Iniciativa “El PNUMA en Vivo” también desempeñará una función de facilitación en este proceso;

d) Además, el PNUMA está elaborando actualmente un documento de orientación para su utilización en el plano nacional por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a la hora de ultimar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, a fin de incorporar las cuestiones relativas a la aplicación de las medidas en materia de sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica. Se prevé que el documento de orientación esté listo en el primer trimestre de 2016;

e) El PNUMA elaboró el *Sourcebook of Opportunities for Enhancing Cooperation among the Biodiversity-related Conventions at National and Regional Levels*⁵ (Guía de oportunidades para fomentar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en los planos nacional y regional), en el que se ofrece orientación para ayudar a los países a lograr sinergias utilizando varios estudios de casos y ejemplos de todo el mundo sobre el modo en que las acciones nacionales contribuyen a fortalecer la cooperación;

f) Sobre la base de la guía, se está desarrollando un módulo de aprendizaje electrónico que se utilizará durante el taller regional propuesto sobre la cooperación Sur-Sur en África, el Caribe y el Pacífico que se celebrará en marzo de 2016;

g) Además, el PNUMA está organizando una serie de seminarios en la web sobre el tema de la mejora de la cooperación y las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica en los planos mundial y regional para mejorar su labor de divulgación y para llegar a un mayor número de interesados, suministrando información sobre los procesos y las opciones disponibles para lograr sinergias;

14. El programa de trabajo del PNUMA para 2016–2017 y el proyecto de programa de trabajo para 2018–2021 toma en cuenta elementos de las opciones identificadas para el aumento de la

⁵ *Ibid.*

cooperación y las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica⁶.

15. Reconociendo la importante contribución que los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, pueden hacer al logro de la Agenda de 2030, el PNUMA tiene la intención de centrarse en la prestación de apoyo a los países para que logren cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales recurriendo a opciones tales como la revisión y la realización de los objetivos de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y otros, y la prestación de orientación sobre la aplicación de las decisiones de los órganos rectores que se centren en las cuestiones de desarrollo.

16. El PNUMA está dispuesto a apoyar acciones en todos los niveles para intensificar la cooperación y las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, reconociendo plenamente el carácter autónomo de sus órganos rectores y de las orientaciones que estos brinden a sus respectivas secretarías.

V. Conclusiones

17. Teniendo en cuenta la serie de opciones identificadas en el documento de opciones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente tal vez desee:

- a) Solicitar a los Estados Miembros a que creen un entorno propicio para promover medidas encaminadas a mejorar las sinergias y la cooperación a nivel mundial, regional y nacional;
- b) Sugerir que los próximos debates y decisiones de los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales, la Asamblea del FMAM y otros procesos apoyen acciones dirigidas a mejorar las sinergias y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales a fin de que los elementos identificados en el documento de opciones se puedan traducir en acciones sobre el terreno;
- c) Solicitar el PNUMA y a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales que trabajen en pro de la mejora de las medidas de apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 en diversos niveles, por ejemplo mediante la determinación de indicadores adecuados y el establecimiento de un mecanismo de examen periódico de los progresos logrados;
- d) Sugerir que el PNUMA emprenda acciones para crear capacidades y mecanismos institucionales a nivel nacional, centrados en potenciar la realización de acciones locales en el ámbito de las sinergias que contribuyan a una mejor ejecución de los acuerdos ambientales multilaterales y apoyen la puesta en práctica de la Agenda 2030.

⁶ Por ejemplo, se refiere a componentes del subprograma 4 sobre la gobernanza ambiental.